

La SB William Lara, en su afán de velar por la promoción y protección de los derechos humanos en el estado Yaracuy, ha venido desarrollando una serie de actividades tendentes a garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas públicas en las comunidades en las que tiene acción directa esta organización, pudiendo dar fe de los avances en materia de protección de los derechos a personas con discapacidad, de las políticas que han desarrollado en materia de Salud y especialmente, el impacto que las misiones sociales han significado por el alcance metas como combate a la pobreza, analfabetismo 0, derecho a la Salud y a la alimentación.

Palabras Claves: personas con discapacidad, Derecho a la Salud, misiones sociales, combate a la pobreza, derecho a la alimentación.

- 1. La S.B. William Lara, es una coalición de organizaciones sociales, donde confluyes diversos consejos comunales del Municipio Independencia Estado Yaracuy, registrado bajo el numero 22-05-01-001-0045, en fecha 6 de marzo de 2006, cuya última modificación se realizo el 30 de mayo de 2010, según consta en el libro de registro respectivo. Domiciliada en la Urb. 24 de julio y Sector Brisas del Estadios, municipio independencia, estado Yaracuy.
- 2. Está organización tiene como finalidad el desarrollo de los derechos políticos, sociales, y económicos de nuestra comunidad, para desarrollar mecanismo de bienestar en todas las áreas de mayor vulnerabilidad con las diferentes vocerías promoviendo estrategias, planes y proyectos que se aboquen a cubrir las necesidades de la colectividad con eficacia y eficiencia, generando un impacto social y económico, de manera tal que se haga uso eficiente de los recursos, forjando día a día la credibilidad del colectivo, tomando como base un liderazgo plenamente capaz de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Leyes Nacionales. Estamos plenamente comprometidos en brindar oportunidades estables y duraderas a cada ciudadano, promoviendo el desarrollo económico y sustentable que se requiere para alcanzar un nivel de vida digno en nuestra comunidad.

- 3. Nuestra organización ha procurado afianzar los derechos y deberes del colectivo, en pro del desarrollo comunitario inspirado en los principio de valores y participación, corresponsabilidad, solidaridad, identidad, trasparencia, rendición de cuentas, honestidad, humanismo, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, control social, libertad, trabajo voluntario, igualdad social y de genero para un mayor disfrute del buen vivir en la democracia participativa y protagónica y ejercer una organización comunitaria de la gestión de políticas públicas y proyectos sociales
- 4. Los miembros voceros de nuestra organización ascienden al numero de treinta y dos (32), que representan a mas de 210 familias y a una población de un mil seiscientos ciudadanos, donde se garantiza los derechos y deberes de igualdad de sus miembros a través de elecciones libres y trasparentes, para la participación colectiva. Posees una sede propia para la comunidad con el fin de realizar sus funciones en un ambiente seguro y cómodo, con los recursos del proyecto semilla de fundacomunal "Fundación para la Promoción y Desarrollo del Poder Comunal".
- 5. Entre las labores emprendidas destaca un censo para detectar los Nº de personas con discapacidad, luego del cual, se pudo obtener apoyo del Gobierno a través de la Misión Dr. José Gregorio Hernández, que es una política pública desarrollada por la República Bolivariana de Venezuela para atender la salud integral para los más débiles y brindarle todo aquello que pudiesen requerir para una mejor inclusión dentro de la sociedad. En esta oportunidad se brindo facilidades para su hogares a través de donaciones de neveras y cocinas, y de doto de implementos necesarios para su desenvolvimiento cotidiano como colchones ortopédicos, anti escara, sillas de ruedas y bastones, según fuere el caso.
- 6. Asimismo, destaca que, mediante censo se determino la necesidad de garantizar el derecho al agua potable en mejores condiciones, por lo que se procedió a la incorporación de tanques de agua para el mantenimientos del preciado liquido para las familias y el aprovechamientos de conservación y racionamientos del agua, mancomunadamente con las políticas del estado. El Gobierno Nacional, realizo la construcción del Modulo Barrio Adentro (Ambulatorio de atención medica Primaria), en el cual se atienden consultas médicas las 24 horas del día, en medicina general y otorgan gratuitamente los medicamentos correspondientes; se realizan tratamientos a nuestra gente de la 3era edad (ancianos o adultos mayores) y los médicos que allí laboran también realizan visitas a domicilios.
- 7. Hemos visto garantizado el derecho a una vivienda digna con el proyecto de misión energética afianzamos la política de ahorro energético y cambio

totalmente gratuito de bombillos ahorradores a toda la comunidad sin exclusión de ninguna índole en tiempo determinado. Además, en pro del derecho al deporte se han realizado diversos eventos deportivos con jóvenes y la participación de otras comunidades, con incentivos de trofeos y medallas, actualmente están en procesos algunos proyectos sociales que beneficiaran a nuestra colectividad, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el marco de la situación histórica, temporal y cultural que rodea la convivencia de las personas.

- 8. Los Derechos Humanos responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y garantizarlos promueve el ejercicio de la dignidad por ello resulta oportuno destacar el catalogo de derechos garantizados por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que han sido desarrollados en los últimos años, a través de leyes y políticas públicas, destacándose La Ley Orgánica de Contraloría y el Sistema de Control Fiscal, La ley orgánica de los consejos comunales, ley de las comunas, ley de propiedad social, Ley de Educación, Ley de Vivienda, Ley de Alimentación, Medio Ambiente Sano. Los Derechos Humanos forman parte indispensable para la realización de una vida digna
- 9. Entre las Políticas dirigidas a promover y a favorecer el goce de sus Derechos Humanos (especialmente de grupos vulnerables como: mujeres, afro descendientes), destacan en la protección del derecho a la alimentación PDVAL, mercal, las constantes jornadas de alimentación en las comunidades, bicentenarios; en educación están las misiones educativas, misión robinsón (alfabetización y educación primaria), Misión sucre (Educación Básica), Rivas (Educación media y diversificada) y las universidades bolivarianas; que destacan por la Municipalización de las Universidades y las diversificación de las carreras en función de la necesidades de cada región. En materia de protección del derecho a la salud barrios adentro, odontología, ambulatorios de centro de diagnósticos integral. Banco del pueblo y banco de la mujer. Esta la cultura implica el trabajo arduo y participativo de la sociedad, promoviendo un mundo más habitable y armonioso.

10. El estado está en la obligación de: Respetar, Proteger, Promover, establecer que progresen, Adoptar medidas inmediatas, Satisfacer, Sancionar a los servidores públicos, La no discriminación; para que los Derechos Humanos sean altamente valorados en la sociedad y en cada familia. Es

importante que continúe el fortalecimiento de los Derechos Humanos especialmente el Derecho a la Vivienda y, vigilando los arrendatarios la cual se está trabajando con una nueva ley de arrendatarios que beneficiaran sus derechos de existencia, la protección del derecho a la Salud, Alimentación y del Trabajo. En materia de Seguridad hacer nuevas cárceles, pero humanizarlas, pues esta es un área que debe fortalecerse aun más.

Pastor Hernández: C.I: 4.476.750 Unidad financiera Teléfono: 0412: 6607432

Fernando Pérez C.I: 7.906.433 Vocero Medios Alternativos Teléfono: 0414: 5461008